



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 73 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Artes, la Dirección de la Facultad de Artes Plásticas convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2022-ENERO 2023**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ARTES

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LICENCIATURAS EN ARTES VISUALES, DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN VISUAL, FOTOGRAFÍA y TÉCNICO EN DIBUJO Y PINTURA.

Horas	Experiencia Educativa	Sección	NRC	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	TECNICAS Y MATER. DE PINTURA	SEC1	18409	4468					16:00-19:59		I.O.D	1
4	ARTE POPULAR	SEC1	18303	2602	09:00-10:59				09:00-10:59		I.O.D.	2
4	ANÁLISIS DEL ARTE LATINOAMERICANO	SEC2	18400	12345	16:00-19:59						SUPL	3
4	ANÁLISIS DE LAS VANGUARDIAS	SEC3	18298	8200				11:00-12:59	09:00-10:59		I.O.D.	4
6	ANIMACIÓN PARA FOTOGRAFÍA	SEC1	18415	13702		16:00-18:59		16:00-18:59			I.O.D	5
10	AUDIOVISUAL I	SEC1	18417	17371			14:00-16:59	08:00-09:59	08:00-12:59		I.O.D.	6
6	PROCESOS CREATIVOS	SEC1	37467	11666				11:00-13:59	09:00-11:59		I.O.D	7



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: VERACRUZ

ÁREA: ARTES

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: LICENCIATURA EN FOTOGRAFÍA.

Horas	Experiencia Educativa	Sección	NRC	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
8	FOTOGRAFÍA COLOR	SEC1	96945	17544			15:00-18:00		10:00-15:00		I.O.D.	8
4	DISEÑO Y MONTAJE DE EXPOSICIONES	SEC1	13104	17548	11:00-13:00		11:00-13:00				I.O.D.	9

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ARTES

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: TÉCNICO EN DIBUJO Y PINTURA.

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
				L	M	M	J	V		
4	ESTUDIOS DEL ARTE II	SECA	25587	09:00-11:00	09:00-11:00				I.O.D	10

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

-1 TÉCNICAS Y MATERIALES DE PINTURA

Licenciatura en Artes Plásticas o Visuales con un mínimo de tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

-2 ARTE POPULAR

Licenciatura en Artes Visuales, con conocimientos en Sociología y Antropología. Con un mínimo de tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

-3 ANÁLISIS DEL ARTE LATINOAMERICANO

Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

4 ANÁLISIS DE LAS VANGUARDIAS

Licenciatura en el área de artes o humanidades, preferentemente con posgrado en artes, con experiencia profesional y docente en nivel superior.

-5 ANIMACIÓN PARA FOTOGRAFÍA

Licenciatura en Artes Plásticas, Fotografía, Diseño de la Comunicación Visual, Cinematografía o afín, preferentemente con estudios de posgrado en animación o producción audiovisual; con un mínimo de cinco años de experiencia profesional en animación o producción audiovisual y cinco años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

-6 AUDIOVISUAL I

Licenciatura en Artes Plásticas, Fotografía, Diseño de la Comunicación Visual, Cinematografía o afín, preferentemente con estudios de posgrado en producción audiovisual; con un mínimo de 5 años de experiencia profesional en producción audiovisual y cinco años de experiencia docente en el nivel superior.

-7 PROCESOS CREATIVOS

Licenciatura en artes visuales preferentemente con posgrado en artes o diseño, con conocimientos del enfoque humanista y significación de la imagen con experiencia docente en nivel superior.

-8 FOTOGRAFÍA COLOR

Fotógrafo Profesional con experiencia profesional comprobada mínima por cinco años ininterrumpidos o Licenciatura en Fotografía.

-9 DISEÑO Y MONTAJE DE EXPOSICIONES

Licenciatura en las áreas de Artes Plásticas, Visuales y/o Humanidades preferentemente con estudios de posgrado en el área de Arte y/o Humanidades con experiencia profesional y docente en la realización, diseño y montaje de exposiciones.

-10 ESTUDIOS DEL ARTE II

Licenciado en Artes Plásticas o Artes Visuales, Historia del Arte preferentemente con estudios de posgrado en el Área de las Artes o Educación, con un mínimo de tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior en experiencias educativas afines.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos cinco años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán enviados del 08 al 09 de agosto de 2022 hasta las 15hrs. al correo electrónico anaramirez01@uv.mx , a la Mtra. Ana Gabriela Ramírez Lizárraga, directora de la Facultad de Artes Plásticas. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre febrero-julio 2022, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico debe adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del primer día laborable de la asignación, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el tablero de avisos de la entidad académica y en el portal web <https://www.uv.mx/artesplasticas/> (convocatoria de plazas), mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación de manera digital en formato PDF al correo anaramirez01@uv.mx del **08 al 09 de Agosto de 2022** hasta las 15 hrs.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará de manera presencial en la Facultad de Artes Plásticas, en concordancia con las diversas medidas preventivas dispuestas por autoridades Gubernamentales y Universitarias. La sesión del Consejo Técnico se llevará a cabo el día **09 de Agosto de 2022**.



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Artes Plásticas

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso)¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Ver., 08 de Agosto de 2022

MTRA. ANA GABRIELA RAMIREZ LIZÁRRAGA
DIRECTORA
FACULTAD DE ARTES PLÁSTICAS

¹ Llenar según corresponda.